ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°19/2023*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1550/2020** **Contrato: 8091/2020** **Convenio Modificatorio: 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 11/10/2023
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORANDUM/ DR/CO/5480/2023 (14/setiembre/2023).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Ver cuadro 1.
OBRA: LPN ANDE N° 1550/2020 - "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales bajo la modalidad de Contrato Abierto".(HHPO)
CONTRATISTA: Consorcio SIMESA
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 2
MONTO DEL CONVENIO: Gs. 2.097.140.000
MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: Gs. 10.486.412.390
PORCENTAJE DEL C.M. N° 2 RESPECTO AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: 19.99 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
FECHA: 11/10/2023
AUDITOR ASIGNADO: José Vázquez

➢ **OBSERVACIONES**

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras y mantenimiento de los componentes del sistema eléctrico de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado se solicita la ampliación del del monto máximo, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Teniendo presente que la ampliación del monto máximo del contrato solicitado para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio de **L.P.N.** 1550/2020 **Contrato N°** 8091/2020. Por un monto de Gs. 2.097.140.000
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
11-10-2023

Verificado
Lic. Gloria Valiscoti A.
Auditoría Interna
12.10.2023